

que se regulan las condiciones específicas que han de reunir las Entidades de comercialización de «Lana» para su calificación como Agrupaciones de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1973) por la que se regulan las condiciones específicas que han de reunir las Entidades de comercialización de «Madera» para su calificación como Agrupaciones de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1973) por la que se regulan las condiciones específicas que han de reunir las Entidades de comercialización de «leche de vaca», «leche de oveja» y «leche de cabra» para su calificación como Agrupaciones de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio.

---

## Realizaciones

---

### Estudios

1. Terminación de los estudios sobre frutas y hortalizas comenzados en el año precedente.
2. Desarrollo de nuevos estudios sobre los productos derivados del ganado ovino y sobre la uva para vinificación en determinadas zonas, en las que los mismos tienen señalada importancia, con vistas a conocer la conveniencia de aplicar el régimen previsto en la Ley a tales productos y de determinar, en caso afirmativo, los mínimos de volumen de producción y de socios integrantes más oportunos.
3. Estudio en 22 provincias de las Cooperativas y Grupos Sindicales de Colonización de comercialización con análisis de los problemas que para su buen funcionamiento tienen planteados. Ello permitirá conocer las entidades susceptibles de obtener la calificación como APA y preparar las disposiciones conducentes a ayudar a las restantes entidades para una mejora en su funcionamiento comercial. Las entidades estudiadas son las dedicadas a la comercialización de Frutas, Hortalizas, Productos lácteos, Alfalfa, Madera, Frutos secos, Lana, Trufa, Pimientos y Patata, y corresponden a las provincias siguientes:

Badajoz, Burgos, Córdoba, Coruña, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Jaén, Logroño, Lugo, Madrid, Murcia, Oviedo, Palencia, Santander, Sevilla, Tarragona, Teruel, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

### Promoción y difusión

- Publicación conteniendo la Ley y los dos Decretos complementarios.
- Preparación de una nueva publicación con inclusión de las Ordenes Ministeriales mencionadas en el apartado de Legislación.
- Preparación de un folleto de divulgación sobre las disposiciones promulgadas y los fines que persiguen.
- Elaboración de reuniones en todas las Divisiones Regionales Agrarias dirigidas al estudio de las posibilidades que la Ley ofrece en cada región y la difusión de la misma. Con el mismo objetivo se han celebrado 13 reuniones provinciales con el personal del Servicio de Extensión Agraria y una reunión con los Gerentes de los Mercados en Origen en funcionamiento.
- Reuniones periódicas con la Organización Sindical, Obra Sindical de Cooperación, Obra Sindical de Colonización, Unión Nacional de Cooperativas del Campo y Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos para coordinar todas las actuaciones tendientes a difundir las posibilidades de la Ley.
- Asesoramiento a las entidades que han manifestado su interés en solicitar la calificación como APA, mediante reuniones con los promotores en sus provincias respectivas.

---

## REGIMEN CONTRACTUAL AGRARIO

---

### Política general

---

Se ha continuado la labor iniciada el año anterior en orden a la preparación de las Disposiciones que regulan y fomentan las relaciones interprofesionales, especialmente en el plano contractual, entre los productores agrarios y los comerciantes e industriales adquirentes de sus productos.

### Realizaciones

Realización, bajo los auspicios de la OCDE, de un estu-

dio sobre la extensión y problemática de la agricultura contractual, referida a cuatro productos —tomate, pimiento, espárrago y alcachofa— en las zonas de producción de Extremadura, Levante y Rioja-Navarra. Este estudio tiene la consideración de experiencia piloto para, en su caso, extender su sistemática a los países del área de la OCDE.

## LABORATORIOS AGRARIOS REGIONALES

### Realizaciones

#### Construcción de laboratorios

Siguiendo el Plan de creación de Laboratorios Agrarios Regionales se han realizado las obras de construcción de los Laboratorios Agrarios Regionales de Andalucía Occidental (Córdoba), Andalucía Oriental (Granada) y Canarias (Santa Cruz de Tenerife), cuya entrada en funcionamiento está prevista para el primer trimestre de 1974.

Por otra parte, se han iniciado las obras de construcción de los Laboratorios Agrarios Regionales de Extremadura (Cáceres), del Norte (Santander) y del Nordeste (Barcelona), cuya entrada en funcionamiento está prevista para el segundo semestre de 1974.

Además de las instalaciones normales de agua, gas y electricidad, todos estos Laboratorios están dotados de aire acondicionado, grupos motobombas para servicio de agua a presión constante, instalación contra incendios, instalación de agua, duchas de seguridad, instalación de gases puros para análisis, cámaras frigoríficas, aspiración de gases, centralita telefónica automática y servicios complementarios.

#### Laboratorios provisionales

Con la finalidad de atender a la demanda de análisis agrarios en el marco de las regiones agrarias que todavía no disponen de Laboratorio, y hasta la entrada en fun-

cionamiento de los nuevos Laboratorios, se han adecuados los locales donde se realizaban los análisis en las extinguidas Jefaturas Agronómicas para instalar provisionalmente el Laboratorio Agrario Regional, potenciando estos Laboratorios mediante la dotación de personal y medios de funcionamiento necesarios.

Durante 1973 han entrado en funcionamiento con carácter provisional los Laboratorios Agrarios Regionales del Norte (Santander), Nordeste (Barcelona), Extremadura (Cáceres), Andalucía Occidental (Córdoba) (instalado en locales cedidos por el INIA), Andalucía Oriental (Granada) y Canarias (Santa Cruz de Tenerife), y se han ampliado y mejorado las instalaciones del Laboratorio Agrario Regional de Levante (Valencia).

#### Dotación de material

Se han hecho las previsiones necesarias para dotar los Laboratorios Agrarios Regionales, además del material de uso normal en el laboratorio, tal como balanzas monoplato de precisión, hornos de incineración, estufas de desecación, agitadores mecánicos y magnéticos, baños de agua, baños de arena, baterías eléctricas, determinadores de pH, etc., de material científico suficiente para poder aplicar las técnicas analíticas de espectrofotometría ultravioleta, espectrofotometría infrarroja, espectrofotometría de absorción atómica, cromatografía, cromatografía en capa fina, cromatografía de intercambio iónico, cromatografía de gas, espectrofotometría de masas, etc., y sistemas automáticos para la realización de un número muy elevado de muestras.

#### Anteproyectos de análisis para un elevado número de muestras

Teniendo en cuenta las previsiones de realización de análisis sobre un gran número de muestras se ha iniciado el estudio de anteproyectos de instalaciones de análisis con un elevado grado de automatización que permita realizar secuencias de 40-60 determinaciones por hora, con la consiguiente reducción de personal analista, disminución de errores accidentales y posible mejora de la precisión y exactitud de los resultados analíticos.

Esta automatización atendería anualmente al siguiente volumen de muestras: 20.000 de suelos, 6.000 de fertilizantes, 18.000 de vinos, 5.000 de aceites y grasas, 20.000 de productos lácteos, 12.000 de piensos, 6.000 de productos fitosanitarios, 3.000 de residuos de productos fitosanitarios y 4.000 de plantas (análisis foliar).

#### Determinación de muestras

Los Laboratorios Agrarios Regionales han analizado 38.258 muestras, haciendo 161.028 determinaciones. Estas muestras y determinaciones corresponden a las materias que a continuación se relacionan: